



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0015/01/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/83
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de enero de 2021

ONESIMO MORALES RIOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carbonera La Laguna con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2014/049 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-08-040-MOR-001/14** ubicado en P.P. Terreno Rustico y Pastal Cerril Predio el Durazno C.P. Madera Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Leña, <i>Quercus</i> sp., Encino, 200,451 Metros cúbicos	8	373	380	23349170	23349177
carbón vegetal, <i>Quercus</i> sp., Encino, 97888 Kilogramos	8	365	372	23349178	23349185

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.e.p.
Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

22 de enero 2021

✓



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



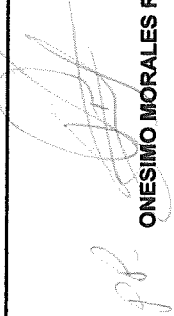
REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para trámites subsecuentes No. de oficio y fecha de la autorización de resbarques inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)

FECHA	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA	VOLUMEN O CANTIDAD TONELADAS
29/08/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	P-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	292/341	32.321
22/05/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	P-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	293/341	12.381
12/10/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	P-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	294/341	38.481
suma					83.183

COEFICIENTE DE TRANSFORMACIÓN Y/O ASIERRE OBTENIDO_____ %

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

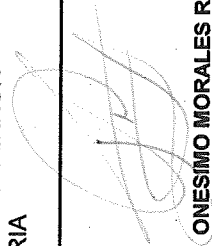
Queda un saldo de 642.321 metros cúbicos de leña de encino oficio SG.LP.08-2019/4448 por vencimiento de folios

 ONESIMO MORALES RIOS	CD. MADERA, CHIH. A 18 DE diciembre 2020
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION	

REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para tramites subsecuentes No. de oficio y fecha de la autorización de reembargues inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)

FECHA	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA	VOLUMEN O CANTIDAD TONELADAS
13/05/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	P-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	242/349	17485
22/05/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	P-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	243/349	17581
03/06/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	P-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	244/349	17325
19/06/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	245/349	17480
02/07/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	247/349	17425
15/07/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	248/349	17123
28/07/2020	SUSANA MARTINEZ GARCIA	-08-040-DUR-001/14	CARBON VEGETAL	249/349	15824
suma					120243

COEFICIENTE DE TRANSFORMACIÓN Y/O ASIERRE OBTENIDO _____ %

SE EXEDIO 305KG POR ERROR EN LA SUMATORIA	
 ONESIMO MORALES RIOS	CD. MADERA, CHIH. A 18 DE diciembre 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION

LUGAR Y FECHA